

“CONCURSO PORTADA DEL LIBRO DE LA FERIA Y FIESTAS 2023”

CONVOCATORIA.- El objeto de las presentes bases es la convocatoria del concurso promovido por el Ayuntamiento de Cártama para elegir la PORTADA DEL LIBRO FERIA Y FIESTAS 2023 con motivo de la celebración de las fiestas organizadas por el Área de Feria y Fiestas de este Ayuntamiento que se desarrollarán a lo largo del presente año.

El plazo de inscripción en este concurso será del 13 de febrero al 6 de marzo de 2023, ambos inclusive.

RÉGIMEN JURÍDICO.- La presente convocatoria se regirá, en cuantos aspectos sean de aplicación, por la Ordenanza N° 16 General reguladora para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Cártama, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el RD 887/2006 de 21 de julio, por las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2023 y cuanta normativa de desarrollo resulte de aplicación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- Los gastos inherentes al presente concurso consistente en un único premio dotado económicamente con la cantidad de 400 euros que se imputarán a la partida presupuestaria 338-48901 de Premios Festejos.

CONCURRENCIA COMPETITIVA.- Los premios a los participantes se concederán en régimen de concurrencia competitiva, en función de los criterios de valoración contemplados, previo estudio y valoración por parte de un Jurado.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN.- Las personas interesadas en participar en este concurso deberán presentar sus trabajos en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Cártama (C/ Rey Juan Carlos I, nº 62) o de la Tenencia de Alcaldía (C/Bruselas 20) del 13 de febrero al 6 de marzo de 2023, ambos inclusive, o por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.-

1. Podrán inscribirse todas aquellas personas que lo deseen mayores de edad.
2. El objetivo de este Concurso será un cartel original que anuncie la Feria y Fiestas de Cártama.
3. Los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos y no podrán haber sido premiados en otro concurso. La técnica utilizada será libre, teniendo en cuenta que la reproducción de la misma se realizará en cuatricromía se excluirán aquellas con tintas metálicas (oro, plata ...)
4. La temática versará en torno a la Feria y Fiestas de Cártama 2023.
5. Deberá contener las leyendas alusivas a:
 - a) Feria y Fiestas de Cártama
 - b) 2023
6. El tamaño de los trabajos será de 50x70cm, sobre un soporte rígido sin enmarcar y además en formato digital.
7. Los carteles no podrán tener ningún signo indicativo de la identidad del/la autor/a. Junto a los trabajos, deberá presentarse un sobre cerrado en cuyo interior se hará constar el nombre, dirección y teléfono de contacto de la autoría del cartel. En el exterior se indicará: “Concurso de Portada Feria y Fiestas 2023”.
8. El envío del trabajo que se presente será por cuenta de la persona concursante, sin que corresponda reclamación alguna a esta entidad por posibles extravíos o desperfectos que se puedan producir durante su transporte.
9. El Excmo. Ayuntamiento de Cártama declina cualquier responsabilidad, que se pudieran producir por plagio, prohibiéndose el uso de imágenes ya existentes.

PREMIO.- Se establecerá un único premio dotado económicamente con la cantidad de 400 euros.

JURADO.- Estará integrado por las siguientes personas:

Presidente : JESÚS BUENO GUERRERO
Secretario (con voz y voto): JUAN DELGADO GONZÁLEZ
Primer Vocal : CARLOS LÓPEZ RUIZ
Segundo Vocal : JOSE MANUEL TRUJILLO SALGADO
Tercer Vocal : MARÍA SÁNCHEZ SUÁREZ

Tendrá potestad para la interpretación de estas bases, así como podrá declarar desierto el concurso si estima que las obras presentadas no alcanzan la calidad suficiente.

El Jurado levantará acta por la adjudicación del premio indicando nombre completo y número de D.N.I. pudiendo otorgar una Mención Especial a aquellos trabajos que estimen oportunos y que no hayan obtenido premio.

PUBLICACIÓN DEL GANADOR/A.-

El 9 de marzo de 2023 se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cártama Anuncio relativo al acta del fallo del jurado indicando el nombre del ganador/a.

TRAMITACIÓN Y PAGO DEL PREMIO.-

La persona ganadora dispondrá de un plazo de 10 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación del nombre del ganador/a en el tablón de anuncios, para aportar la siguiente documentación, imprescindible, para la tramitación y pago del premio que se realizará por transferencia bancaria:

- Certificado de titular de cuenta bancaria
- Fotocopia del D.N.I.

Dicha documentación deberá presentarse por Registro de Entrada del Ayuntamiento de Cártama, preferentemente de forma telemática a través de la Sede Electrónica ubicada en la web del Ayuntamiento.

En el caso de que la documentación arriba señalada no fuera entregada en el plazo indicado, se entenderá el desistimiento por parte del premiado al cobro que le hubiera correspondido, no procediendo en tal caso a reclamación alguna.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.- La participación en el presente concurso supone la plena aceptación y conformidad de estas bases.

Los trabajos presentados no serán devueltos, quedando en posesión del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, reservándose éste el derecho de publicación o exposición de los mismos.

Igualmente la organización se reserva el derecho de hacer modificaciones o adoptar decisiones no reguladas en las presentes Bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito del Concurso.

DERECHOS.- Con la aceptación del premio, la persona que resulte ganadora autorizará al Ayuntamiento de Cártama a difundir su nombre y premio obtenido, sin límite temporal, en diferentes medios de comunicación y difusión de la información.

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Cártama se reserva el derecho de modificación de tipografía o color del diseño ganador según necesidad.

PUBLICIDAD.- El texto íntegro de la convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cártama así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Se dará difusión igualmente a través de los medios de comunicación local.